



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON

Radicado No. **001510** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV1-BR10—
GMRON-ESM GMRON.

ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL
CONTRATO No. 198-DIGSA/ESM BAS02-2022

OBJETO DEL CONTRATO	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA TOMA, LECTURA, PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BICAR Y ESM – GMRON, PARA LA VIGENCIA 2022"
CONTRATISTA	CLINICA ESPERANZA S.A.S
NIT	900.815.840-3
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ST. EDGAR JULIAN MONTENEGRO ACOSTA y-o quien haga sus veces
TIPO DE CONTRATO	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 50.000.000,00 M/L
PLAZO DE EJECUCION	15/12/2022
FECHA DE INICIACION	8/06/2022
VALOR VIGENCIA FUTURA	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 50.000.000,00 M/L
VALOR DE REDUCCION	\$ 36.638.175,00 M/L
FECHA DE SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE REINICIACION	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 13.361.825,00 M/L
FECHA DE TERMINACION	15/12/2022
En Buenavista, Guajira, a los 19 días del mes Julio de 2023 a las 08:00 horas, el señor ST. EDGAR JULIAN MONTENEGRO ACOSTA en calidad de SUPERVISOR procedió a realizar liquidación unilateral de la aceptación de oferta No. 198-DIGSA/ESM BAS02-2022 , derivado del proceso de mínima cuantía N° 190-DIGSA-ESMBAS02-2022 , donde se estipulo que las partes contratantes de común acuerdo liquidarían este contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 dentro de los cuatro meses siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios y/o bienes del objeto contractual, los cuales fueron recibidos de acuerdo con el objeto del contrato estipulada por la entidad contratante al contratista, y por ende, recibidas a satisfacción por el supervisor.	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Vía Nacional Kilometro 1 Cgto Buenavista Municipio Distracción La Guajira
Correo: gmrn@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON

ESTADOS FINANCIEROS			
PAGOS TOTAL EFECTUADOS AL CONTRATISTA			
RELACION	factura	valor	
	FECL24804 FECL24805 FECL24806	13.361.825,00	
	FECL24807 FECL24808 FECL24809		
	FECL24810 FECL24811 FECL24812		
	FECL24813 FECL24814 FECL24815		
	FECL24816 FECL24817 FECL24818		
	FECL24819 FECL24820 FECL24821		
	FECL24822 FECL24823 FECL24824		
	FECL24825 FECL24826 FECL24827		
	FECL24828 FECL24829 FECL24830		
	FECL24831 FECL24832 FECL24833		
	FECL24834 FECL24835 FECL24836		
	FECL24837 FECL24838 FECL24839		
	FECL24840 FECL24841 FECL24842		
	FECL24843 FECL24844 FECL24845		
	FECL24846 FECL24847 FECL24848		
	FECL24850 FECL24851 FECL24852		
	FECL24853 FECL24880 FECL24881		
	FECL24882 FECL24883 FECL24884		
	FECL24985 FECL24986 FECL24987		
	FECL24988 FECL25037 FECL25038		
	FECL25046 FECL25357 FECL25358		
	FECL25359 FECL25747 FECL25804		
	FECL25949 FECL26095 FECL26062		
	FECL26061		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 50.000.000,00 M/L		
VALOR VIGENCIA FUTURA	N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 13.361.825,00 M/L		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	(\$0,00 M/L)		
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA – DGSM - ESM BAS02.	\$ 36.638.175,00 M/L		
El anterior balance económico corresponde al alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución de los bienes, existiendo equilibrio entre las obligaciones cumplidas y las prestaciones que faltan por recibir (pagos pendientes, ajustes, indemnizaciones etc.)			
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA			
No	Cuenta	Valor	
PAGO – 1	BANCOLOMBIA S.A. -72438302302	13.361.825,00	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Vía Nacional Kilometro 1 Cgto Buenavista Municipio Distracción La Guajira

Correo: gmrn@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			FECHA		VALOR
15022			26/01/2022		\$ 50.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL					
REGISTRO PRESUPUESTAL No			FECHA		VALOR
23522			8/06/2022		\$ 50.000.000,00
GARANTIAS					
ASEGURADORA	RIESGO	POLIZA	VIGENCIA		VALOR
			DESDE	HASTA	ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CRC-1000008519	23/05/2022	15/05/2023	\$ 5.000.000,00
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	CRC-1000008519	23/05/2022	15/05/2023	\$ 5.000.000,00
SEGUROS MUNDIAL	PAGOS Y SALARIOS	CRC-1000008519	23/05/2022	15/12/2025	\$ 2.500.000,00
SEGUROS MUNDIAL	RESPONZABILIDAD CIVIL	CRC-100002594	23/05/2022	15/12/2022	\$ 200.000.000,00
OBSERVACIONES:					
EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LO PACTADO EN LA MINUTA CONTRACTUAL Y CLAUSULADOS, SIN NOVEDADES.					
CONSTANCIAS ENTIDAD CONTRATANTE					
El señor Mayor CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO en representación del Ministerio de Defensa Dirección General de Sanidad Militar y el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta que el contratista cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, quedando a PAZ Y SALVO con el contrato objeto de esta liquidación final. Por lo anterior no hay lugar aplicación de multas indemnización o intereses en su contra por parte de la administración.					
PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION.					
Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:					
Gerente del proyecto		Resolución 050 de 2022			
Comité Estructurador	Técnico	Resolución 050 de 2022			
	Jurídico	Resolución 050 de 2022			
	Económico	Resolución 050 de 2022			
Comité Evaluador	Técnico	Resolución 050 de 2022			
	Jurídico	Resolución 050 de 2022			
	Económico	Resolución 050 de 2022			
Supervisor del Contrato		Resolución 050 de 2022			

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Vía Nacional Kilometro 1 Cgto Buenavista Municipio Distracción La Guajira

Correo: gmrn@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON

Representante Legal Firma (como
aparezca en el contrato)

FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la aceptación de oferta No. 198-DIGSA/ESM BAS02-2022, derivado del proceso de mínima cuantía N° 190-DIGSA-ESMBAS02-2022, éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el termino de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93) citado y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto). Artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

Que, en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto N°.2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expreso que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expreso:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el termino de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable".

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Unilateralmente la aceptación de oferta No. 198-DIGSA/ESM BAS02-2022, derivado del proceso de mínima cuantía No. 190-DIGSA-ESMBAS02-2022, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Vía Nacional Kilometro 1 Cgto Buenavista Municipio Distracción La Guajira
Correo: gmrn@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON

SANIDAD BAS02, y CLINICA ESPERANZA S.A.S con Nit 900.815.840-3, representada legalmente por el señor ROSARIO ELENA MEDINA DE MARTINEZ.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de oferta No. 198-DIGSA/ESM BAS02-2022, derivado del proceso de mínima cuantía No. 190-DIGSA-ESMBAS02-2022, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS02 el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

POR EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS02.

CONSTANCIAS CONTRATISTA

En Buenavista, Guajira, a los 19 días del mes Julio de 2023 a las 08:00 horas al señor **ST. EDGAR JULIAN MONTENEGRO ACOSTA** en calidad de **SUPERVISOR** manifiesta que la administración cumplió con todas las obligaciones adquiridas en la aceptación de oferta No. 198-DIGSA/ESM BAS02-2022, derivado del proceso de mínima cuantía No. 190-DIGSA-ESMBAS02-2022 y se encuentra a paz y salvo por todo concepto por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ST. EDGAR JULIAN MONTENEGRO ACOSTA
SUPERVISOR
y-o quien haga sus veces

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ORDENADOR DEL GASTO ESM BAS 02
y-o quien haga sus veces

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Vía Nacional Kilometro 1 Cgto Buenavista Municipio Distracción La Guajira

Correo: gmrn@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO